

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DECRETO EXENTO N° 1052

DALCAHUE, 08 de abril del 2014.-

VISTOS: La necesidad de contar con dependencias para el funcionamiento del Juzgado de Policía Local de Dalcahue; el contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Francisco Hernán Aguilar Barrientos de fecha 04.04.2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2º, 56 y siguientes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBÉSE: En todos sus puntos el Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la comuna don Juan Alberto Pérez Muñoz "Arrendatario" y el Sr. Francisco Hernán Aguilar Barrientos, R.U.T N° "Arrendador" y por el cual la Municipalidad se compromete a pagar un monto mensual de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) mensuales y por período comprometido entre el 05 de abril de 2014 y el 05 de abril de 2015. Pudiendo extenderse el período con el consentimiento de ambas partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administración Municipal
- J.P.L
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Oficina de Partes.